

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138 Decanato



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 008-2025-DFCC Bellavista, enero 7, 2025.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Visto el Oficio Nº 006-2025-CERS-FCC-UNAC de fecha 6/1/2025, de la Presidente del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables; solicitando se ratifique la propuesta de conformación del Comité Extensión y Responsabilidad Social del Proceso de Prácticas Pre profesionales, para el año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2021-CU del 16 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao; precisándose en el Capítulo V - DEL SEGUIMIENTO, SUPERVISION Y VALIDACION DE LA PRACTICA PRE PROFESIONAL O PROFESIONAL - Art. 22° Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del CERS, se solicita al Decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informa correspondiente;

Que, mediante Resolución del Decanato Nº 181-2024-DFCC de fecha 13 de diciembre 2024 se designa a la Dra. LINA ARGOTE LAZÓN como Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables; por el período comprendido entre el 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre 2026;

Que, mediante la Resolución del Comité Electoral Universitario Nº 030-2024-CE/UNAC de fecha 27/06/2024, se reconoce a la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Decana de la Facultad de Ciencias Contables, estableciendo el período de mandato en la Decanatura desde el 09/12/24 hasta el 8/12/28;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 008-2022-AU del 28 de junio del 2022, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. RATIFICAR la propuesta de conformación del COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PROCESO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES PARA EL AÑO 2025, integrada por los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138 Decanato



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº008-2025-DFCC Bellavista, enero 7, 2025.

DOCENTE	CARGO
Dra. LINA ARGOTE LAZÓN	PRESIDENTE
Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	SECRETARIO
Dr. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ	MIEMBRO

2. Remitir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Organo de Control Institucional, Oficina de Seguimiento del Graduado; Departamento Académico, Comité de Extensión y Responsabilidad Social, Departamento Académico, e interesados.

Registrese y comuniquese.-



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS MENESES Bertha Milagros FAU 20138705944 hard Motivo: DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Fecha: 07/01/2025 14:57:40-0500

C. Backus

